Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 AGO 2010

VISTO el expediente SP 110/10 mediante el cual el doctor Daniel María BACA PAUNERO, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Daniel María BACA PAUNERO fue designado Defensor en la Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto Nº 1939 del 27 de junio de 1991;

Que a partir de la Reforma Procesal Penal, instituida por Ley Nº 11.922; los miembros del Ministerio Público de la Defensa pasaron a denominarse "Defensores Oficiales";

Que con motivo de la sanción de la Ley Nº 12367, el doctor BACA PAUNERO pasó a desempeñarse en el Fuero Criminal y Correccional;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el doctor Daniel María BACA PAUNERO ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 5 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley Nº 13.661;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Subsecretaría de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor Daniel María BACA PAUNERO;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de septiembre de 2010 la renuncia presentada

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

por el doctor Daniel María BACA PAUNERO (D.N.I. Nº 8.265.876 – CLASE 1947) al cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1426

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires